

Cobros indebidos de los ERTE y declaración de la renta

En el cobro de los ERTES, hubo trabajadores a los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) abonó en 2020 más pagos de los que les correspondían.

1. Si ya has devuelto en el año 2020 ese dinero cobrado de más, ya está regularizado en la propia declaración.
2. Si las personas no pudieron devolver el dinero al SEPE el año pasado y lo han hecho este año, gracias a un cambio legal podrán realizar el ajuste en la declaración de la renta que realicen ahora.
3. En el caso de no haber devuelto todavía ese cobro indebido, y si se presenta la declaración de la renta antes de esa devolución, cuando se devuelva ese excedente se puede hacer una rectificación de la declaración de renta de este año.
4. Además de ese ajuste, en este caso se puede aplazar el pago en cinco abonos mensuales, entre el 5 de agosto y el 5 de diciembre (sin intereses) siempre que nos salga la renta a pagar más de 100€ y se solicite ese fraccionamiento.

Si necesitas ayuda o cualquier aclaración puedes llamar al teléfono de la Hacienda Navarra: 948106106

